

El IVA a alimentos aumenta la pobreza.

Araceli Damián

La propuesta de Hacienda de reducir el IVA del 15 al 10 por ciento, aplicándolo de manera generalizada, además de reducir el ingreso neto que recibiría el gobierno por este concepto, aumentaría la pobreza en México.

El alza en los precios de los alimentos conllevaría el aumento en el costo de la Canasta Normativa de Alimentos (CCNA) utilizada por el gobierno para calcular la pobreza alimentaria (o extrema) y por ende el total de pobres en el país. En el 2002 este tipo de pobreza afectaba a cerca de 20.5 millones de personas. Al elevarse un 10 por ciento el CCNA, la pobreza extrema aumentaría en 6.3 millones de pobres: 4.5 en el medio urbano (localidades mayores de 2,500 habitantes como lo establece el Oportunidades) y 1.8 millones en el medio rural.

La arrogancia de los burócratas de Hacienda, en voz de su subsecretario de ingresos, Rubén Aguirre, se puso de manifiesto al proponer una lista de 10 alimentos que quedarían exentos de IVA (pollo entero, leche pasteurizada, pan dulce, jitomate, papa, azúcar, frijol, tortilla de maíz, maíz en grano y huevo). Sin embargo, esta lista cubre menos del 40% de los productos incluidos en la CNA. Mientras que la Sedesol (a propuesta de su comité técnico para la medición de la pobreza) reconoce que es necesario para la alimentación mínima incluir productos tales como la carne de res, puerco, pescado, grasas, arroz, frutas y una variedad más amplia de verduras, etc., Hacienda reconoce a los más pobres sólo el derecho a consumir una canasta submínima que no le impediría morir de hambre.

Sin embargo, aún cuando se exente tan criticable lista, el CCNA aumentaría debido a que más del 60% de los alimentos incluidos en ésta no quedarían exentos. Haciendo un cálculo grueso, el CCNA se elevaría en alrededor de 6.5% y, por lo tanto, la pobreza extrema aumentaría en casi cinco millones de pobres: 3.7 en el medio urbano y 1.2 en el rural.

En cualquier caso tal medida echaría abajo el tan difundido “milagro” de la presente administración: reducir la pobreza en plena contracción económica (en mi entrega del 15/09/03 mostré que no es posible sostener tal milagro dadas las

dificultades de comparar las encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH, 2000-2002 utilizadas para medir pobreza).

Cabe aclarar que los pobres alimentarios ni siquiera tienen un gasto en alimentos igual al CCNA y que su consumo real de alimentos está por debajo de los requerimientos nutricionales mínimos. En promedio éstos gastan al día por persona 5.5 pesos en el medio rural y 7.3 en el urbano. Dado que el CCNA es de 17.1 y 22.8 pesos diarios, respectivamente, los pobres alimentarios tienen un déficit en este concepto de alrededor de 70%, (este es un costo ligeramente superior al oficial ya que el comité, en el 2000, y el gobierno en el 2002 calcularon mal el CCNA).

El impacto en las condiciones de vida de los pobres extremos al generalizar el impuesto del IVA es más grave aún si consideramos que productos tales como medicinas y transporte público, que actualmente se encuentran con tasa cero o exentos, también aumentarían de costo (sin tomar en cuenta otros bienes y servicios que actualmente se encuentran exentos). El gasto en alimentos (crudos), medicinas y transporte público representa el 65.2% del gasto total de los pobres extremos en las áreas rurales, cifra que llega al 79.3% en las urbanas. Al aplicarse el impuesto estos porcentajes llegarían a niveles de escándalo: 71.7% y 87.3%, respectivamente. Los pobres se quedaría con 3.7 pesos al día por persona en el medio urbano y 4.2 pesos en el rural para vestido, calzado, vivienda, educación, y todas las demás necesidades.

La propuesta de reintegrar a los pobres lo que se les quita vía programas compensatorios en dinero al estilo Oportunidades tiene graves dificultades. En primer lugar, los más pobres de los más pobres no reciben el beneficio del Oportunidades dadas las dificultades de llegar hasta ellos. En segundo lugar, aunque la Sedesol se jacte de tener “el padrón de los pobres”, no sabemos de cuales pobres está hablando. Como lo demostré en mi entrega anterior (13/10/03) existen graves incongruencias entre el universo de hogares cubierto por le Oportunidades y el de los pobres alimentarios. Por ejemplo, según la ENIGH en el 2002 sólo el 40% de los hogares en pobreza alimentaria manifestaron recibir apoyo del Oportunidades, además de que más del 16% de los hogares que

recibían el apoyo no eran pobres de acuerdo a la definición oficial. Entonces, ¿de cuál padrón estamos hablando? Por otra parte, los pobres urbanos serían los más afectados por tal medida. Son éstos los que menor cobertura del Oportunidades tienen y los que presentan mayor dificultad de identificarlos con los métodos actuales de focalización. Sedesol no tiene el padrón de ellos.

Los programas “compensatorios” no resuelven el hambre que padecen hoy los pobres. La promesa de que (si bien les va) en uno o dos meses más podrán comer lo que no pudieron el día de hoy muestra la insensibilidad social de nuestros gobernantes.

Profesora-Investigadora de El Colegio de México

adamian@colmex.mx